

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 15/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALEATIC
RAZÓN SOCIAL	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/07/2021
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91.09 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PUNTOS DEL ÓRDEN DEL DÍA / ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma parcial de los estatutos sociales de la Sociedad.

Resolución I.1. Por así convenir a los intereses de la Sociedad y, en cumplimiento de la ley aplicable, los accionistas de la Sociedad en este acto aprueban reformar la Cláusula Tercera de los estatutos sociales de la Sociedad para que en lo sucesivo se encuentre redactada de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA.- La sociedad tendrá por objeto:

1. Diseñar, desarrollar, construir, operar, y en general, explotar cualquier proyecto de infraestructura de transporte carretero, aeroportuario, ferroviario y portuario, entre otros.
2. Participar bajo cualquier título legal en todo tipo de concursos y licitaciones privadas o públicas, ya sean nacionales o internacionales, y/o de carácter federal, estatal y/o, municipal.
3. Promover, constituir, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
4. Adquirir acciones o partes sociales en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar tales acciones o partes sociales, y adquirir y enajenar acciones propias conforme y sujeto a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Para la realización del objeto antes descrito, la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales que sean directa o indirectamente necesarios o convenientes, incluyendo, sin limitar, las siguientes operaciones complementarias:

- a. Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas o nombres comerciales, franquicias o derechos de propiedad industrial ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.
- b. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias y de inversión y cualesquier otras cuentas de la Sociedad.

FECHA: 15/07/2021

- c. Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real o personal específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas o instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantía reales o personales específicas, en la inteligencia de que la Sociedad no podrá realizar actividades que puedan asimilarse a las actividades de banca y crédito reservadas a instituciones de crédito y entidades que requieran autorización o concesión gubernamental, de conformidad con las leyes vigentes aplicables al momento.
- d. Otorgar toda clase de garantías y avales, respecto de obligaciones o títulos de crédito a cargo de la Sociedad, de las sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, o de terceros, actuando, además, en su caso, como obligado solidario.
- e. Emitir, suscribir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía, así como realizar operaciones con toda clase de derivados.
- f. Adquirir en propiedad o en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la Sociedad tenga interés o participación.
- g. Comprar, vender, arrendar, administrar, poseer, fraccionar toda clase de terrenos urbanos y suburbanos, así como gravar e hipotecar activos de su propiedad, llevar a cabo la venta directa e indirecta y arrendamiento de casas y terrenos de la Sociedad.
- h. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos laborales, civiles, mercantiles o administrativos permitidos por la legislación mexicana tanto con personas físicas o morales de carácter privado o público, obteniendo de éstas, toda clase de concesiones, permisos y autorizaciones relacionadas directa o indirectamente con los fines de su objeto social.
- i. Importar y exportar toda clase de bienes, así como prestar, recibir y contratar todo tipo de servicios relacionados con el comercio exterior, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en términos de la legislación aplicable.
- j. Establecer agencias o representaciones y actuar como comisionista, agente, representante, mediador mercantil o distribuidor.
- k. Emitir acciones no suscritas de cualquier clase que integre el capital social que se conservarán en la Tesorería de la Sociedad para entregarse a medida en que se realice la suscripción correspondiente, así como celebrar contratos de opción con terceros en favor de los cuales se otorgue el derecho de suscribir y pagar las acciones que al efecto emita la Sociedad. Asimismo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas en los términos y condiciones previstas por el artículo 53 (cincuenta y tres) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.
- l. En general, realizar o celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para la realización de las operaciones complementarias anteriores."

Resolución I.2. Los accionistas de la Sociedad en este acto aceptan y reconocen que el resto de los estatutos sociales de la Sociedad permanecen en pleno vigor y efecto sin modificación alguna.

II. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Resolución II.1. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Juan Manuel Márquez Peña para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los presentes; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

FECHA: 15/07/2021

Resolución II.2. Se autoriza asimismo a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Juan Manuel Márquez Peña, para que, indistintamente, como delegados especiales de la Asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

EL SUSCRITO, SECRETARIO NO-MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA A LAS 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2021.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2021.

Lic. José Ignacio Rivero Andere
Secretario no-miembro del Consejo de Administración de
Aleatica, S.A.B. de C.V.